

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

160**MADRID NÚMERO 86****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.020 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, en cuyo encabezamiento consta:

El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez de primera instancia del número 86 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.020 de 2011, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros a Prima Fija”, representada por el procurador don Jorge Deleito García, y asistida del letrado don Óscar de Andrés Deleito García, y de otra, como demandado, don Ricardo de Freitas Valbuena, en situación procesal de rebeldía, cuyo fallo dice:

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Jorge Deleito García, en nombre y representación de “Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros a Prima Fija”, contra don Ricardo de Freitas Valbuena, incomparecido, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que satisfaga a la entidad demandante la cantidad de 5.819,73 euros, la que devengará el interés legal desde la interpelación judicial, y al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ricardo de Freitas Valbuena se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 5 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/2.127/12)